



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0533 DE 01 JUN 2017

*"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de Mayo de 2017 y Acta de posesión del 16 de Mayo de 2017,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante comunicación fechada 4 de abril de 2017, radicada en este Ministerio bajo el código EXMI17-15662 del 7 del mismo mes y año, el señor OMAR DE JESÚS HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8405418 de Bello (Ant), en nombre propio solicitó certificación de presencia o no de grupos étnicos en el área del proyecto denominado **"PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHÍ I"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Anorí y Campamento, Departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas, informadas en la solicitud:

X=ESTE	X=NORTE
867750.438	1270507.891
867134.089	1277074.642
871501.178	1276764.771
872593.381	1273606.698
873406.182	1268552.088

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXMI17-15662 del 7/04/2017.

Que el solicitante aportó los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se van a ejecutar el proyecto denominado **"PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHÍ I"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Anorí y Campamento, Departamento de Antioquia.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto **"PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHÍ I"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Anorí y Campamento, Departamento de Antioquia.

Que este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base



cartográfica de resguardos indígenas constituidos (INCODER - IGAC 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (INCODER 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y ROM (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida, el profesional adscrito a esta Dirección Esteban Otero Benavides, elaboró informe técnico el día 12 de mayo de 2017, según consta en el sistema SIGOB de este Ministerio, informe en el cual se estableció lo siguiente:

*Concepto técnico 1: Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Magna Sirgas Origen Bogotá, Datum Magna, para el proyecto: "PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHI I".*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Anorí y Campamento, en el departamento de Antioquia. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

*Actividades del proyecto:*

Integra las actividades de construcción y operación compuestas por el montaje de un sistema de captación por medio una bocatoma tipo azud, con muros pantalla, dientes deflectores, pozo y dado de amortiguamiento, escalones de disipación, realla de captación y canal de recolección; una cámara de derivación, aliviaderos, un sistema de aducción, un desarenador, un tanque de carga, una válvula de seguridad, una tubería de presión, anclajes, atraques, puentes ducto y una casa de máquinas con equipos electromecánicos y canales de descarga para aguas turbinadas. Además debe construirse una subestación para la transformación de la energía generada, oficinas, campamentos y bodegas. La construcción de todas estas estructuras está sujeta a cambios en la forma e incluso al remplazo por otras que resulten con mejores características para acoplarse a las condiciones del sitio seleccionado para su ubicación. Durante la etapa de operación se requiere de fuentes de energía y combustible, agua para consumo humano, industrial y contingencias. De forma general, el agua será captada en sitio de bocatoma, conducida por aducción hasta el desarenador y tanque de carga, luego por el sistema de presión llegará hasta la casa de máquinas donde será turbinada y luego entregada nuevamente al talce Del Río Nechí cuenca media. Todo este proceso involucra la aplicación de algunas Actividades y medidas de seguimiento, antes, durante y después de la construcción y operación de la pequeña central hidroeléctrica (PCH).

*Coordenadas del proyecto:*

X=ESTE	X=NORTE
867750.438	1270507.891
867134.089	1277074.642
871501.178	1276764.771
872593.381	1273606.698
873406.182	1268552.088

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con los puntos de referencia espacial del proyecto: "PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHI I", se evidenció que el proyecto en mención **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto: "PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHI I", localizado en jurisdicción de los municipios de Anorí y Campamento, en el departamento de Antioquia.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto denominado "**PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHI I**", localizado en jurisdicción de los municipios de Anorí y Campamento,

Departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas, informadas en la solicitud:

X=ESTE	X=NORTE
867750.438	1270507.891
867134.089	1277074.642
871501.178	1276764.771
872593.381	1273606.698
873406.182	1268552.088

**SEGUNDO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto denominado "**PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHÍ I**", localizado en jurisdicción de los municipios de Anorí y Campamento, Departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas, informadas en la solicitud:

X=ESTE	X=NORTE
867750.438	1270507.891
867134.089	1277074.642
871501.178	1276764.771
872593.381	1273606.698
873406.182	1268552.088

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17- 15662** del 7 de abril de 2017, para el proyecto: "**PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHÍ I**", localizado en jurisdicción de los municipios de Anorí y Campamento, Departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas, informadas en la solicitud:

X=ESTE	X=NORTE
867750.438	1270507.891
867134.089	1277074.642
871501.178	1276764.771
872593.381	1273606.698
873406.182	1268552.088

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
Director de Consulta Previa

Elaboró: Adriana L. Díaz V. Abogada D.C.P.  
Aprobó: Luis Fernando Mora. Profesional Geógrafo DCP  
T.R.D. 2500.09.06